

### III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

#### AYUNTAMIENTO DE

**76****ARROYOMOLINOS****CONTRATACIÓN**

Resolución de 16 de noviembre de 2010, de la Junta de Gobierno Local del Ayuntamiento de Arroyomolinos, por la que se hace pública la convocatoria para la adjudicación, por procedimiento abierto y tramitación ordinaria, del contrato de servicios de mantenimiento de las instalaciones de alumbrado público, televisión digital y las instalaciones de iluminación, suministro y distribución de energía eléctrica, “paneles fotovoltaicos”, en los edificios municipales.

1. Entidad adjudicadora:
  - a) Organismo: Ayuntamiento de Arroyomolinos.
  - b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría General (Contratación). Teléfono: 916 899 200. Fax: 916 095 317.
  - c) Número de expediente: 29/10.
2. Objeto del contrato:
  - a) Tipo de contrato: administrativo (sujeto a regulación armonizada).
  - b) Descripción del objeto: el objeto del contrato será determinar las condiciones mínimas que debe cumplir el servicio de mantenimiento eléctrico en instalaciones de alumbrado público e iluminación de edificios municipales, centros de transformación, placas fotovoltaicas en el término municipal, con arreglo a las características técnicas fijadas en el pliego de prescripciones técnicas.
  - c) Duración del contrato: será de dos años, prorrogables por períodos anuales en dos años más.
  - d) Lugares de ejecución del contrato: serán los determinados en el pliego de prescripciones técnicas.
3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación:
  - a) Tramitación: ordinaria.
  - b) Procedimiento: abierto.
  - c) Forma: pluralidad de criterios de adjudicación.
4. Presupuesto de licitación:
  - Presupuesto de licitación anual: 120.689,66 euros.
  - IVA (18 por 100) anual: 21.724,14 euros.
  - Presupuesto total anual, IVA incluido: 142.413,80 euros.
  - Valor estimado: 482.758,64 euros.
  - IVA (18 por 100): 86.896,56 euros.
  - Precio total, IVA incluido: 569.655,20 euros.
5. Garantías:
  - a) Provisional: 3 por 100 del presupuesto base de licitación, IVA excluido, 7.241,38 euros.
  - b) Definitiva: 5 por 100 del importe de adjudicación, IVA excluido.
6. Obtención de documentación e información.
  - a) Entidad: Departamento de Contratación, de nueve a catorce horas y “perfil del contratante”.
  - b) Domicilio: plaza Mayor, número 1.
  - c) Localidad y código postal: 28939 Arroyomolinos (Madrid).
  - d) Teléfono: 916 899 200.
  - e) Fax: 916 095 317.
  - f) Fecha límite de obtención de documentos e información: el mismo plazo correspondiente para la presentación de proposiciones y documentación.

- g) Reclamaciones contra el pliego: según lo dispuesto en el artículo 314 de la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público.
- 7. Requisitos específicos del contratista: los determinados en los pliegos.
  - a) Clasificación del contratista: grupo P, subgrupo 1, categoría A.
- 8. Presentación de ofertas:
  - a) Fecha límite de presentación: 10 de enero de 2011 (cincuenta y dos días naturales, contados a partir del envío del anuncio al “Diario Oficial de la Unión Europea”).
  - b) Documentación a presentar: la determinada en los pliegos.
  - c) Lugar de presentación:
    - Registro General de Entrada, primera planta (Departamento de Contratación).
    - Plaza Mayor, número 1, 28939 Arroyomolinos (Madrid).
  - d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: tres meses desde la apertura de proposiciones.
- 9. Apertura de las ofertas:
  - a) Entidad: Ayuntamiento (salón de plenos).
  - b) Domicilio: plaza mayor, número 1.
  - c) Localidad: Arroyomolinos.
  - d) Fecha:
    - El día 11 de enero de 2011 se realizará la apertura del sobre “A” (en sesión no pública), “B” y “C” (en sesión pública). Si fuera sábado, domingo o festivo, se trasladará al siguiente día hábil.
    - Hora: a las nueve horas.
- 10. Criterios de adjudicación. Puntuación máxima: 100 puntos, según desglose:
  - Criterios valorables en cifras o porcentajes:
    - 1) Mejor oferta económica referida en porcentaje de baja sobre el precio de licitación: 80 puntos.  
El licitador indicará la baja en porcentaje sobre el presupuesto base de licitación. Se atenderá a la siguiente fórmula progresiva:

$$V_i = V_{\max} - V_{\max} [(B_{\max} - B_i)^{2.5} / (B_{\max})^{2.5}]$$

$V_i$  : Puntuación obtenida por la oferta  $i$

$V_{\max}$ : Valor máximo de la oferta económica (80 puntos).

$B_{\max}$ : Baja máxima en porcentaje entre las presentadas al procedimiento.

$B_i$ : Baja (porcentaje) presentada por la empresa.

Se considerará, en principio, como desproporcionada o temeraria la baja de toda proposición cuyo porcentaje exceda en cinco unidades a la media aritmética de los porcentajes de baja de todas las proposiciones presentadas, sin perjuicio de la facultad del órgano de contratación de apreciar, no obstante, previos los informes técnicos del servicio correspondiente y considerando adecuada la justificación del licitador, que la oferta puede ser cumplida a satisfacción de la Administración.

Con la aplicación de esta fórmula obtendrá una puntuación superior la oferta de precio más bajo y una puntuación inferior para la oferta de precio más alto.

- 2) Mejoras en el incremento de horas sin coste para el Ayuntamiento: hasta 10 puntos.

Se puntuará el aumento del número de horas totales mensuales, respecto a lo indicado en el pliego técnico, se deberá indicar la cantidad de horas efectivas al año, especificando claramente dónde y cuándo se realizarán.

Se dará el máximo de puntos (10) a la que oferte el mayor número de horas y cero al que no realice ninguna.

— Criterios no valorables en cifras o porcentajes:

1) Mejoras prestadas: hasta 10 puntos.

Las mejoras justificadas a los mínimos expresados en el pliego de condiciones, que resulten viables y supongan claras ventajas a la oferta básica.

Desglosándose en:

— Mejora y/o optimización de los sistemas de avisos, emergencias y protocolos de trabajo: hasta 5 puntos.

— Estudios y/o aplicaciones de sistemas de ahorro energético: hasta 5 puntos.

Las mejoras deberán ser justificadas y valoradas a los mínimos expresados en el pliego de condiciones, que resulten viables y supongan claras ventajas a la oferta básica, el licitador deberá de incluirlas valoradas, incluyendo una hoja resumen.

Para valoración económica de las mismas se empleará la base de precios “Centro” de 2010 del Colegio de Arquitectos y Aparejadores de Guadalajara, o, en caso de no ser posible, la justificación fehaciente más adecuada.

Aquellas mejoras que no sean relativas al objeto del contrato serán desechadas y no puntuadas

11. Gastos de anuncios: serán por cuenta del contratista adjudicatario, conforme a lo dispuesto en el pliego de cláusulas administrativas.

12. Propositiones: se presentarán conforme al modelo oficial que figura en los pliegos de condiciones y con la documentación complementaria que se indica en aquellos.

13. Portal informático donde figuran las informaciones relativas a la convocatoria o donde pueden obtenerse los pliegos: perfil del contratante ([www.ayto-arroyomolinos.org](http://www.ayto-arroyomolinos.org)).

Arroyomolinos, a 19 de noviembre de 2010.—El alcalde-presidente, Juan Velarde Blanco.

(01/5.183/10)